Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:11445020

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20147813164 - LOPEZ ALEJANDRO JAVIER

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 4 - SECRETARIA TRIBUTARIA "B"

Expediente: FMZ 7730/2022-20-1-20_MJ4_TRB - AFIP c/ CASTILLO OSCAR ADRIAN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000009019 - DNRPA - MAIPU Nº 1- MENDOZA

Motivo:

FECHA ENVIO:09/10/2023 09:31:53

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

7730/2022 - AFIP c/ CASTILLO OSCAR ADRIAN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de 2023.-

Agréguese el comprobante de aportes a la caja forense acompañado, el que se tiene presente a los efectos legales correspondientes.

Téngase presente la conformidad profesional prestada por el martillero actuante en autos.

Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, decretase el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y DEL SECUESTRO DEL AUTOMOTOR dominio AE-106-DU** dispuesto en autos debiendo oficiarse a las reparticiones pertinentes a fin de su toma de razón**. OFÍCIESE.**

Asimismo, de acuerdo a la instrucción obrante en autos, dese por terminado el presente juicio.

Archívese la causa sin más trámite.

mnc

#36332776#385844346#20230929082454673

MENDOZA, ……..

SEÑOR:

ENCARGADO TITULAR / REG. SEC. ...
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
MENDOZA.-

De conformidad con lo ordenado en los autos Nº **7730 /22/B**, Boleta de Deuda Nº **6077/631/22-04**, caratulados: "FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/ **CASTILLO OSCAR ADRIAN** p/EJECUCION FISCAL, que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº4, Secretaría Tributaria, es que solicito la **CANCELACION DEL EMBARGO AUTOMOTOR**, DOMINIO AE106DU
, que fuera ordenado en autos y que a fs. ... el tribunal RESUELVE:
Mendoza, ……...- Como se solicita y bajo responsabilidad de la actora, decrétese el LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES (v.fs. ...) dictadas en autos, y que pesa sobre el demandado o su patrimonio.- Comuníquese a la repartición pertinente para su toma de razón. OFICIESE.-FIRMADO SUSANA BEATRIZ PRAVATA.-

Se sustituye las facultades al diligenciamiento en favor de la Sra MARIA FLORENCIA LOPEZ DNI Nº 35.184.493 y/o NOELIA SABRINA SANTANDER DNI Nº 36.341.007.-

Se deja constancia que la parte actora se encuentra eximida del pago de aranceles conforme lo que establece el art. 4 de Dto. 335/88.-

Saludo a Ud. Muy Atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO JAVIER LOPEZ
Date: 2023.09.09 09:38:32 ART